



DECRETO N° . 0104 .

NEUQUÉN, 19 ENE 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8628-M-2023; y

CONSIDERANDO:


Que mediante Nota N° 324/23, la Dirección de Notificaciones dependiente de la Dirección Municipal Administrativa de Ejecuciones, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de trance y remate de fecha 21 de septiembre de 2023, correspondientes a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ FIERRO MIGUEL ÁNGEL S/APREMIO” (Expediente N° 680946/2022)**, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, como así también copia de la constancia de CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancia de inscripción en AFIP perteneciente al señor Diego García, CUIT N° 20-22528598-6;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos ciento cuarenta mil ochocientos cincuenta y nueve con treinta centavos (\$ 140.859,30), en concepto de tasa de justicia por la suma de pesos mil seiscientos ochenta (\$ 1.680), contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$ 840) y honorarios del Dr. Diego García por la suma de pesos ciento treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve con tres centavos (\$ 138.339,03);

Que mediante Pase N° 2229/2023, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: **“EJECUCIONES FISCALES”**, Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: **“Servicios”**, se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 7904-AA 139826;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILERA**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0104-24

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ FIERRO MIGUEL ÁNGEL S/APREMIO"** (Expediente N° 680946/2022), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos ciento cuarenta mil ochocientos cincuenta y nueve con treinta centavos (\$ 140.859,30), en concepto de tasa de justicia por la suma de pesos mil seiscientos ochenta (\$ 1.680), contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$ 840) y honorarios del Dr. Diego García por la suma de pesos ciento treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve con tres centavos (\$ 138.339,03), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- Administrativa de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.


Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
CAROD.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN